

RESOLUCIÓN No. 00989

“Por la cual se aprueba el Plan de Institucional de Capacitación de la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá D.C.”

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DEL DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas mediante Resolución 338 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, se expidieron normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Que la capacitación y la formación de los empleados públicos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 36 de la Ley 909 de 2004, está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

Que el Decreto 1227 de 2005, por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998, señala en el artículo 65 que los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, y requerimientos anuales institucionales.

Que dentro de las obligaciones de cada una de las entidades está la formulación del Plan Institucional de Capacitación, conforme a los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional y guardando la debida coherencia con el proceso de capacitación institucional.

RESOLUCIÓN No. 00989

Que dentro del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., está definido el procedimiento de Administración del Plan de Capacitación, como parte de la Gestión del Talento Humano.

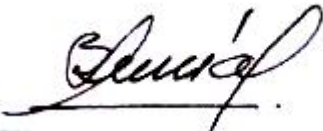
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2012, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Bogotá a los 24 días del mes de agosto del 2012



Francisco Javier Bernal Bernal
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

(Anexos):

Elaboró:

Riquelmen Ramirez Bazarido	C.C:	93421176	T.P:	174616	CPS:	CONTRAT O 015 DE 2012	FECHA EJECUCION:	1/06/2012
----------------------------	------	----------	------	--------	------	-----------------------------	---------------------	-----------

Revisó:

Riquelmen Ramirez Bazarido	C.C:	93421176	T.P:	174616	CPS:	CONTRAT O 015 DE 2012	FECHA EJECUCION:	15/08/2012
----------------------------	------	----------	------	--------	------	-----------------------------	---------------------	------------

Aprobó:

Francisco Javier Bernal Bernal	C.C:	19265102	T.P:		CPS:		FECHA EJECUCION:	24/08/2012
--------------------------------	------	----------	------	--	------	--	---------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 00989